

CSSED CIR 0125

CIRCULAR

Valledupar, 24 de mayo de 2018

PARA: Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores Rurales de Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar.

DE: Jorge Eliecer Araujo Gutiérrez, Secretario de Educación.

ASUNTO: Continuidad del diligenciamiento de Necesidades Docentes por perfil.

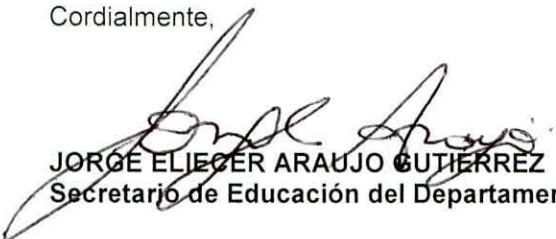
Cordial saludo.

La Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, mediante los oficios PDET No 2539 del 17 de diciembre de 2014 y PDET No. 0543 del 07 de abril de 2015, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión otorgadas por el Decreto Ley 262 de 2002, viene realizando seguimiento a la consolidación de información que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales sobre los distintos procesos del sector educativo.

Con el fin de dar continuidad al proceso del diligenciamiento de la Matriz de Necesidades docentes y así dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar adopta la solicitud 2018 – EE – 072005 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso que se genere alguna duda, puede comunicarse con el funcionario Jairo Rafael Escobar Cárcamo, al teléfono 5748230 ext. 404 - 213 o enviar su solicitud al correo electrónico recursohumano.educacion@cesar.gov.co, con el asunto "MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTES POR PERFIL".

Cordialmente,


JORGE ELIECER ARAUJO GUTIÉRREZ

Secretario de Educación del Departamento del Cesar

Anexo: Solicitud 2018 – EE – 072005 del Ministerio de Educación Nacional

Elaboró: Jairo Rafael Escobar Cárcamo – Ing. De Sistemas Contratista SEDCESAR

Revisó: Dóvis José Salina Díaz – Profesional Universitario con asignación de Recursos humanos 



Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2018

No. de radicación
solicitud:

2018-EE-072005

Señores

SECRETARIOS (AS) DE EDUCACIÓN

Secretarías de Educación

Particular

Particular

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto Continuidad, Seguimiento y avance del diligenciamiento de la Matriz de
: Necesidades Docentes por Perfil, año 2018

Respetados señores:

Dando continuidad al proceso iniciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por Perfil, y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Subdirección se permite informar el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	11 de mayo al 26 de mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	Del 15 de mayo al 26 de mayo
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores a la Secretaría de Educación.	Del 15 de mayo al 26 de mayo



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores de acuerdo al análisis realizado con la secretaría de educación.	Del 26 de mayo al 31 de mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	31 de mayo
Generación de reportes consolidados por ETC.	De 31 de mayo a 10 de junio

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP – que incluye la administración de las plantas de cargos y de personal de docentes y directivos docentes a las entidades territoriales. Este proceso es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido a que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo con la matrícula registrada en los establecimientos educativos.

Vale la pena recordar, que la matriz debe ser diligenciada por los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales, adjuntamos el link del video tutorial de diligenciamiento de la matriz <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> y el instructivo.

Cordialmente,

MARIA GLORIA CAICEDO SANCHEZ

Subdirector Técnico

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Anexo: Instructivo a rectores de Matriz de Necesidades.docx

Elaboró JEIMMY ADRIANA DEL PILAR LEON CARDENAS

Aprobó MARIA GLORIA CAICEDO SANCHEZ